



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintiuno (21) de agosto dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2011
DEMANDANTE:	EFRAÍN ANTONIO OSORIO URREGO
DEMANDADO:	MAMUT DE COLOMBIA SA, HOY MAXO SAS.
JUZGADO DE ORIGEN:	Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar.
TIPO DE PROVIDENCIA:	AUTO
RADICACION No.:	44430318900220170005302

Hubiese sido del caso proferir fallo de segunda instancia en fecha 19 de Agosto de 2020, si no fuera porque el proyecto presentado para estudio, aún sigue siendo objeto de análisis por la Sala de decisión.

Como consecuencia, la decisión que corresponda, una vez superado el estudio de la misma, será notificada por estados a las partes.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS
(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado